**CONVENIO DE COLABORACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIO SOCIAL PARA LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DERECHO Y CONTADURÍA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD DE INNOVACIÓN Y CULTURA, EN LO SUCESIVO DENOMINADA «LA UNIVERSIDAD», REPRESENTADA POR EL MTRO. JOSÉ JESÚS GONZÁLEZ GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, XXXXXXXXX (NOMBRE DE LA DEPENDENCIADE GOBIERNO DONDE SE DARÁ EL SERVICIO SOCIAL), EN LO SUCESIVO «EL AYUNTAMIENTO», REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU (SINDICO, ABOGADO,DIRECTOR JURIDICO, ETC), EL LIC., ETC.XXXXXXX; LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES:**

**DECLARA «LA UNIVERSIDAD”**

1. Que es una Asociación Civil, debidamente constituida de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 10,580 de fecha 10 de octubre de 2013, otorgada ante la fe de la Lic. María Enriqueta Ortiz Guerrero, Notario Público Titular número 80 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
2. Cuenta con los reconocimientos de validez oficial de estudios por parte de la Secretaría de Educación Jalisco, además de contar con la clave de Centro de Trabajo por parte de la Secretaría de Educación Pública mediante registro número 14PSU292U con fecha 28 de Junio de 2013.
3. Tener como objeto social principal el promover, fomentar, patrocinar, subvencionar, fundar, administrar y dirigir Centros de investigación y/o enseñanza, mediante la preparación de personal profesional calificado.
4. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave EIC1210088XA.
5. Que el Mtro. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ GUZMÁN, quien es apoderado legal de la citada Asociación Civil cuenta con amplias facultades necesarias para actos de administración y para su representación según se acredita de conformidad con lo descrito en el acuerdo II) referente al órgano de administración de «La Universidad de Innovación», constituyendo el testimonio en la escritura número 10,580 Diez Mil Quinientos Ochenta de fecha 17 Diecisiete de Octubre de 2013 Dos Mil Trece, pasada ante la fe de la Lic. María Enrique Ortiz Guerrero, Notario Público número 80, con ejercicio en Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Por lo que cuenta con plena capacidad jurídica para celebrar el presente convenio.
6. Que en su Sede Guadalajara cuenta con el reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología para los programas que imparte en la misma, y que son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **PLAN DE ESTUDIOS** | **NO. DE ACUERDO / FECHA** |
| LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Mixta) | ESLI14201602(04 de febrero de 2016) |
| LICENCIATURA EN CONTADURÍA (Mixta) | ESLI14201604(04 de febrero de 2016) |
| LICENCIATURA EN DERECHO (Mixta) | ESLI14201605(04 de febrero de 2016) |
| LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (No escolarizada) | ESLI14201628(4 de mayo de 2016) |
| LICENCIATURA EN CONTADURÍA (No escolarizada) | ESLI14201638(30 de mayo de 2016) |
| LICENCIATURA EN DERECHO (No escolarizada) | ESLI14201629(4 de mayo de 2016) |

1. Que señala como su domicilio el ubicado en Calle Francisco I Madero No. 607, Col. Centro, Municipio de Guadalajara, Jalisco C.P. 44,100.
2. Que es su voluntad celebrar el presente convenio y obligarse conforme a sus condiciones y términos.

**DECLARA «NOMBRE DE LA DEPENDENCIA DE GOB»:**

1. **(Lo deberá poner LA DEPENDENCIA DE GOB)**
2. Que el (poner nombre del representante del de la dependencia), quien es xxxx cuenta con amplias facultades necesarias para actos de administración y para su representación según se acredita de conformidad con lo descrito en la escritura referida. Por lo que cuenta con plena capacidad jurídica para celebrar el presente convenio.
3. Que señala como su domicilio legal **(Poner calle del domicilio legal o fiscal)** No. **(poner número de domicilio),** **(Poner nombre de la colonia, nombre de la ciudad y estado)**. C.P. **Poner el número de Código Postal.**.

**DECLARACION CONJUNTA:**

Que ambas partes tienen interés en establecer un convenio de prestación de Servicio Social en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

**CLAÚSULAS**

**OBJETO**

**PRIMERA.-** El presente convenio tiene como objeto establecer las bases de colaboración entre **«LA UNIVERSIDAD» y «DEPENDENCIA»** para coadyuvar mutuamente en las actividades que cada una realiza, y unir esfuerzos, en torno a la formación de las nuevas generaciones, con la finalidad de que sean capaces de hacer frente a los retos y contingencias que actualmente estamos viviendo, a través de prestación del Servicio Social de los alumnos que cursan las carreras de **Administración de Empresas, Derecho y Contaduría** que imparte **«LA UNIVERSIDAD»**, teniendo como finalidad el desarrollo del alumnado; de igual manera, tratar de desarrollarse haciendo proyectos a favor de la comunidad.

**SEGUNDA.-** Las partes convienen en aprovechar la infraestructura, los recursos humanos, conocimientos y experiencia de ambas para colaborar en el desempeño de los objetivos primordiales que se suscriben en el presente instrumento.

**TERCERA. - “DEPENDENCIA”,** para la ejecución del presente, se compromete a:

1. Desarrollar dentro de sus instalaciones, PLÁTICAS DE INTRODUCCIÓN para los alumnos que comiencen a realizar su servicio social, en donde se les dé a conocer aquellos aspectos que se consideren necesarios para el buen cumplimiento de las mismas.
2. Permitir el acceso a sus instalaciones a los estudiantes que de conformidad con el presente instrumento vallan a realizar sus prácticas profesionales y servicio social emitiendo una CARTA DE ACEPTACIÓN en donde informe a **«LA UNIVERSIDAD»** la fecha en la que inicia el alumno su servicio social.
3. Facilitar la supervisión y evaluación del servicio social mediante la revisión de los REPORTES MENSUALES Y FINALES que los alumnos entregan a **«LA UNIVERSIDAD»**, debiendo firmar y sellar los mismos, así como proporcionar la información que sobre ellos requiera **«LA UNIVERSIDAD».**
4. Asegurar que el Servicio Social que realicen los alumnos de **«LA UNIVERSIDAD»,** dentro de sus instalaciones sean de conformidad con su perfil profesional.
5. Notificar a los responsables de **«LA UNIVERSIDAD»,** las irregularidades que se presenten con los estudiantes durante el desarrollo de su servicio social.
6. Garantizar un trato digno a los estudiantes que realicen el Servicio Social.
7. Proporcionar espacios de práctica para las carreras de **Administración de Empresas, Derecho y Contaduría».**

**CUARTA. - «LA UNIVERSIDAD»** se compromete a:

1. Supervisar y evaluar el desarrollo del Servicio Social de su alumnado.
2. Autorizar a sus alumnos de las carreras de **Administración de Empresas, Derecho y Contaduría** para que realicen su Servicio Social, según lo requiera **“DEPENDENCIA”,** cubriendo las horas y el tiempo asignados y en horarios que no interrumpan las clases de los alumnos, respetando los planes y programas que **«LA UNIVERSIDAD» y “DEPENDENCIA”** tienen para este fin sin que ello implique una relación laboral. Cabe mencionar que los alumnos de **«LA UNIVERSIDAD»** cuentan con seguro de vida.
3. Seleccionar a los alumnos, que de acuerdo con las actividades a desarrollar determinadas en el OFICIO DE COMISION, sean afines a la carrera que cursan para realizar su Servicio Social en **“DEPENDENCIA”.**
4. Expedir a los estudiantes una CARTA DE ASIGNACIÓN, en la cual se especificara la carrera, grado escolar, periodo de Servicio Social y número de horas a cubrir por el alumno.

**QUINTA.- «LA UNIVERSIDAD»** se compromete, además, a hacer del conocimiento de los estudiantes que durante la realización de su Servicio Social se deberán sujetar a lo siguiente:

1. Atender, en lo conducente, las normas de **« DEPENDENCIA ».**
2. Observar disciplina y buen desempeño de su servicio.
3. Responsabilizarse por el buen uso del material y equipo que utilice en el servicio social.
4. Cuidar la imagen de **“EL AYUNTAMIENTO”**, conduciéndose con respeto, honestidad, honradez, y profesionalismo durante la relación de su servicio.

**SEXTA.-** El presente convenio se regirá de acuerdo a la operación de los programas y proyectos que implementen respectivamente **«LA UNIVERSIDAD» Y “DEPENDENCIA”,** para lo cual cada una de las partes nombrará al personal necesario para su desarrollo.

**SÉPTIMA.-** Queda perfectamente entendido, y así lo admiten las partes, que las relaciones establecidas en éste Convenio no podrán considerarse en forma alguna como constituyentes de sociedad entre ellas, sino meramente como Convenio de Colaboración, no asumiendo **“DEPENDENCIA”**, por lo tanto, ninguna responsabilidad laboral, legal o fiscal proveniente de las obligaciones que contraiga **«LA UNIVERSIDAD»,** consistentes en adeudos, daños, perjuicios, celebración de contactos o cualquier otra causa análoga.

**OCTAVA. -** El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y fenecerá el día **(Poner el día)** de **(poner el mes)** del año **(Poner el año)**, pudiendo modificarse o adicionarse, previo aviso que por escrito hagan las partes, con treinta días de anticipación y estando de acuerdo las mismas.

**NOVENA.- « DEPENDENCIA »,** por recibir prestadores de servicio social, no se compromete a contratar a los alumnos que realicen servicio en sus instalaciones, por lo que **« DEPENDENCIA »** no establece relación laboral con el alumno o docente, y

que ante cualquier relación que se reciba al respecto, **«LA UNIVERSIDAD»**, se obliga jurídica, laboral, administrativa y económicamente a dejar libre de toda responsabilidad a **« DEPENDENCIA »** por lo que el Servicio Social no tendrán ninguna remuneración económica.

En caso de presentarse algún accidente a los practicantes o prestadores de servicio social, durante los horarios que tienen asignados para realizar su servicio social, **“DEPENDENCIA”** deberá informar a **«LA UNIVERSIDAD»,** a la carrera a la que pertenezca el alumno, para que este se hago cargo, conforme al procedimiento interno del seguro médico con el que cuenta el alumno.

**DÉCIMA.-** Este Convenio podrá darse por terminado, todo o en parte, siempre y cuando las causas que den motivo sean justificadas para finiquitarlo, caso en el cual se reunirán las partes para llegar a un acuerdo conciliatorio, en caso de no conciliar sus intereses o sus diferencias, se procederá a su término a los 30 días naturales siguientes a su notificación, sin embargo los proyectos o actividades conjuntas continuarán el tiempo necesario para concluirse. Por ningún motivo podrá ser finiquitado por la decisión de una de las partes involucradas, sea **“DEPENDENCIA” o «LA UNIVERSIDAD».**

**DÉCIMA PRIMERA.-** Las partes manifiestan que la firma de este Convenio y los compromisos contraídos en él, son productos de su buena fe, por lo que se realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación será resuelta por mutuo acuerdo.

Leído el presente instrumento, enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de las cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por triplicado en la ciudad de (Poner nombre de la ciudad), (Poner nombre del estado), a los **(Poner número)** días del mes de **(poner mes)** del **(poner año)** dos mil diecinueve.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre del Responsable” MTRO. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ GUZMÁN**

**Poner puesto RECTOR DE LA UNIVERSIDAD**

**TESTIGOS**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Poner nombre MTRO. SERGIO TABARES OROZCO**

**TESTIGO TESTIGO**